

Boletín Oficial



Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

La reforma de la ley del Timbre ha variado en unos casos establecido nuevas bases de tributación en otros, y con el fin de que ésta se cumpla y, además, para evitar la devolución de todos aquellos documentos que me remitan y no vengan reintegrados en forma, con lo cual se dilatará la tramitación de los asuntos, causando con ello los naturales perjuicios, llamo la atención de los señores Alcaldes y Secretarios para su más exacto cumplimiento.

Zamora 17 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustísimo Sr. Director general de Administración, los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos comprendidos en la relación que á continuación se inserta exigirán de los Secretarios cuyos nombres constan también en dicha relación, que remitan con toda urgencia á este Gobierno los documentos que en ella se señalan, debidamente autorizados, legalizados y reintegrados, según los casos, y debiendo prevenirles que no pueden excusarse diciendo que los tienen ya enviados á la Dirección, puesto que la repetida relación está hecha después de un minucioso examen de cada uno de los expedientes al procederse á la elaboración del Escalafón deficitario del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Una vez recibidos en este Gobierno todos los documentos, serán elevados al Centro directivo que los reclama.

Zamora 16 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Abézames.—Félix Pérez Bausela, un sello móvil.
Alcañices.—Manuel B. Sánchez Fernández, un sello móvil.
Almeida.—Juan Hernández Panero, un sello móvil.
Almeida.—Antonio Puente Sogo, un sello móvil.
Andavías.—José Domínguez Diego, un sello móvil.
Arcos de la Polvorosa.—Patricio López Rodríguez, Partida de nacimiento y hoja de servicios.

Arrabalde.—Antonio Ramos Posadas, 2 pólizas de 2 pesetas y hoja de servicios.

Badilla.—Agustín Bartol Moreno, un sello móvil.

Badilla.—Ángel Vaquero Ballesteros, un sello móvil.

Barcial del Barco.—Manuel Sandín Fernández, un sello móvil y una póliza de peseta.

Belver de los Montes.—Daniel Gordo Calleja, un sello móvil.

Benavente.—Antonio Burgos Cruzado, un sello móvil.

Benegiles.—Antonio Enríquez Contra, un sello móvil.

Bermillo de Sayago.—Antonio Blanco Fuentes, Hoja de servicios.

Bermillo de Sayago.—Cruz E. Morón Pérez, un sello móvil e instancia solicitando ingreso en el Cuerpo.

Brime de Sog.—Epifanio Uña Fernández, Hoja de servicios.

Eurganes de Valverde.—José Fernando de Pedro, Certificación del acta de nombramiento, otra de estar el 8 de Marzo y hoja de servicios.

Burganes de Valverde.—Ángel Ruiz Donado, Hoja de servicios.

Camarzana.—Manuel Arias Santiago, Certificado de conducta, otro de Penales, Hoja de servicios y 3 pólizas de peseta.

Cañizo de Campos.—Victoriano Gallego Sutil, un sello móvil.

Carabajales de Alba.—Victoriano Río Ganados, una póliza de peseta.

Carrascal.—Pedro Rodríguez Villar, un sello móvil.

Castrillo de la Guareña.—Sergio González Braña, 2 pólizas de 2 pesetas.

Cerezal de Aioste.—Pablo Pastor Martín, 3 pólizas de peseta.

Colinas de Trasmonte.—Andrés Bermejo Ferreras, un sello móvil.

Coomonte.—Francisco Alonso Pérez, Hoja de servicios.

Cubillos.—José Carbajal Alvaredo, un sello móvil.

Cuelgamures.—Marcos Ileras Gutiérrez, un sello móvil.

Cunquilla de Vidriales.—Miguel Prieto García, 2 pólizas de peseta.

Escudero.—Francisco Borrego Burrieza, Partida de nacimiento, Hoja de servicios, Certificado de conducta y la de Penales.

Faramontanos de Tábara.—Manuel Prieto Matellán, Certificación de estar en posesión el 8 de Marzo de 1924, Hoja de servicios y una póliza de peseta.

Fariza.—Salvador Redondo Trufero, un sello móvil.

Ferreras de abajo.—José María Gómez Rodríguez, un sello móvil.

Ferreras de arriba.—Juan Canas Moldón, Hoja de servicios.

Ferreruela.—Benjamín Probanza Antón, un sello móvil.

Figuera de abajo.—Manuel Carretero López, Hoja de servicios y una póliza de peseta.

Fonfría.—Fernando González Cereceda, Partida de nacimiento.

Fontanillas de Castro.—Jerónimo Belver Salvador, un póliza de 2 pesetas y un sello móvil.

Fresno de Sayago.—José Montero Prieto, un sello móvil.

Fuente el Carnero.—Alfonso Román Mateos, Hoja de servicios.

Fuentesecas.—Aniceto Morillo Ramos, Hoja de servicios.

Gallegos del Pan.—Emilio C. Muélledes Salgado, una póliza de peseta.

Jambrina.—Constancio Esteban Hernández, un sello móvil.

Justel.—Juan San José Domínguez, un sello móvil.

Losacino.—Adrián Carbajo Llamas, 3 pólizas de 2 pesetas y Hoja de servicios.

Madridanos.—Argimiro Rodríguez González, un sello móvil.

Maire de Castroponce.—Basilio González Escudero, Hoja de servicios y una póliza de peseta.

Malillos.—José Tuda Barba, Hoja de servicios.

Malva.—Antonio Alonso Bragado, un sello móvil.

Manganeses de la Lampreana.—Gabriel Casado Calvo, un sello móvil.

Manzanal de los Infantes.—Eugenio Colino Benítez, 2 pólizas de 2 pesetas.

Melgar de Tera.—Antonio Domínguez Villar, 5 pólizas de peseta y Hoja de servicios.

Mombuey.—Bonifacio López Santiago, un sello móvil.

Morales de Toro.—Miguel Espada Osuna, Hoja de servicios y póliza de peseta.

Morales de Valverde.—Daniel Sandín Melgar, Partida de nacimiento legalizada, 8 pólizas de peseta y un sello móvil.

Moreruela de los Infanzones.—Gerardo García González, un sello móvil.

Otero de Bodas.—Domingo Melgar Barrientos, instancia solicitando el ingreso, partida de nacimiento y hoja de servicios.

Otero de Centenos.—Marcelo Gullón Gullón, un sello móvil.

Otero de Sariegos.—Amós Ferrero Prieto, un sello móvil.

Palacios de Sanabria.—Francisco Martínez Montero, un sello móvil.

Palazuelo de Sayago.—Fermín Crespo Villar, un sello móvil.

El Pego.—Juan Muñoz Benito, una póliza de 2 pesetas.

Peñausende.—Antonio Herrero Sastre, un sello móvil.

Peque.—Román Martínez Prada, una póliza de 2 pesetas y hoja de servicios.

Perdigón.—Tomás Esteban Pérez.—Partida de nacimiento, certificaciones de las actas de nombramientos y ceses, hoja de servicios, certificado de conducta y penales.

Perdigón.—Fabián Miranda Rubio, partida de nacimiento, certificado del acta de nombramiento y hoja de servicios.

Pino de Oro.—Ángel Diego Prieto, un sello móvil.

Piñuel.—Agustín Tejedor Esteban, un sello móvil.
 Pobladura del Valle.—Leoncio Quintana Gutiérrez, un sello móvil.
 Pozoantiguo.—Custodio Camarón Alvarez, una póliza de peseta y hoja de servicios.
 Quintanilla del Olmo.—Leandro Rodríguez Rodríguez, 5 pólizas de peseta.
 Revellinos.—José Rodríguez Iturbe, un sello móvil.
 Ricobayo.—Estanislao Barroso Andrés, un sello móvil.
 Roelos.—Germán Moralejo Diego, un sello móvil.
 Roelos.—Fernando Montero Pordomingo, Una póliza de 2 pesetas y hoja de servicios.
 Rosinos de Vidriales.—Agustín Cepeda Seijas, Partida de nacimiento y hoja de servicios.
 Samir de los Caños.—Florencio Pérez Píriz, un sello móvil.
 San Agustín del Pozo.—Miguel Fernández Temprano, un sello móvil.
 San Justo.—Cipriano Sotillo Prada, un sello móvil.
 San Marcial.—Natalio Esteban Izquierdo, 2 pólizas de 2 pesetas y un sello móvil.
 San Pedro de Ceque.—José Peláez Colino, Certificado de conducta, de penales y hoja de servicios.
 Santibañez de Vidriales.—Nemesio Carbajo García, un sello móvil.
 Santovenia.—Antonio Fernández Barrio, hoja de servicios.
 San Vicente de la Cabeza.—Santiago Guillermo Romero, un sello móvil.
 San Vicente del Barco.—Manuel Gelado Crespo, hoja de servicios.
 Sanzoles.—Ángel Manso Palacios, hoja de servicios.
 Sobradillo de Palomares.—Domingo Tuda Rodríguez, un sello móvil.
 Tardemezar.—Bernardino Torres Vaquero, partida de nacimiento y hoja de servicios.
 Terroso.—Teodoro Orduña Gómez, un sello móvil.
 Torregamones.—José Simón Gutiérrez, un sello móvil.
 Torregamones.—Antonio Toro Prieto, partida de nacimiento legalizada, certificación del acta de nombramiento, otra del cese, otra de conducta, la de penales y hoja de servicios.
 Torres del Carrizal.—David Barriento Prieto, un sello móvil.
 Trefacio.—Francisco Alonso Rodríguez.—Hoja de servicios.
 Valcabado.—Felipe Vicente Hernández, un sello móvil.
 Valdefinjas.—Máximo Sánchez Bravo, un sello móvil.
 Valdemerilla.—Narciso González Alvarez, un sello móvil.
 Venialbo.—Carlos Solís González, un sello móvil.
 Vezdemarbán.—Gorgonio Pérez Bausela, un sello móvil.
 Vidayanes.—Atilano Girón Posadas, un sello móvil.
 Videmala.—Luis Antón Rodriguez, un sello móvil.
 Villaescusa.—Ángel García Caño, un sello móvil.
 Villafáfila.—Fortunato Robles Castresoy, un sello móvil.
 Villaferreña.—Nicolás Fernández García, Hoja de servicios.
 Villageriz de Vidriales.—Lorenzo Núñez Pajares, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villalba de la Lampreana.—Bonifacio Rodríguez Touriño, un sello móvil.
 Villalobos.—José Calderón García, un sello móvil.
 Villalonso.—Pablo Ruiz González, un sello móvil.
 Villalube.—Arturo Gangoso Uña, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villamayor de Campos.—Marcial López Alonso, 9 pólizas de peseta y Hoja de servicios.
 Villamor de los Escuderos.—Francisco Ger Calvo, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villanazar.—Tomás Rodríguez López, Hoja de servicios.
 Villanueva de Azoague.—Segundo Pascual Sán-

chez, Instancia solicitando el ingreso y Hoja de servicios.
 Villanueva de las Peras.—Paulino Galende Vega, Partida de nacimiento legalizada y Hoja de servicios.
 Villar del Buey.—Pedro Marino Carrascal, Hoja de servicios.
 Villardiegua de la Ribera.—Esteban Magarzo Rodrigo, Hoja de servicios.
 Villarino tras la Sierra.—Manuel Martín Bui-
llo, un sello móvil.
 Villarrin de Campos.—Antonio Ferrero Prieto, un sello móvil.
 Villavendimio.—Roque Urueña Echevarría, un sello móvil.
 Villaveza de Valverde.—Benigno Junquera San-
dío, un sello móvil.
 Zamora.—Ramón Prada Vaquero, Testimonio notarial del título de Abogado.

SECCIÓN DE FOMENTO

Minas.—Explosivos.

Por acuerdo de esta fecha he concedido autorización absoluta á D. Pedro Rabanillo y Arias, vecino de Mombuey, para continuar la venta de explosivos de cartuchería vacía y cargada, para escopeta, carabina, pistola, revólver, pólvora de caza y mina, cohetes y algo de dinamita, en un establecimiento que tiene en dicho pueblo, con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento provisional de explosivos de 25 de Junio de 1920, Real decreto de Ampliación de 10 de Marzo de 1925, y la prohibición que establece las Reales órdenes de 18 y 25 de Junio último, para los cohetes graníferos, cuya prohibición empezará á regir en 1.º de Octubre próximo, según la segunda de dichas Reales órdenes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de explosivos mencionado, y para los que se crean lesionados con esta autorización puedan recurrir ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el periódico oficial.

Zamora 12 de Julio de 1926.

El Gobernador,
 Pablo Durán.

Sección de Obras Públicas.

Redactado el proyecto del trozo primero de la carretera de tercer orden de Astorga á Puebla de Sanabria, se abre información pública por el plazo de treinta días, á fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen oportunas de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades á que afecta dicha vía de comunicación y si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que tiene atribuida en el Plan de carreteras del Estado, como preceptúa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de la Sección de Obras públicas de este Gobierno.

Zamora 19 de Julio de 1926.

El Gobernador,
 Pablo Durán.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

La Dirección General de Primera enseñanza por su Orden de 6 del actual, inserta en el Boletín Oficial del día 13, ha tenido á bien disponer que todos los Maestros nacionales que vienen percibiendo consignación para material escolar, remitan, durante el mes actual, á las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, el presupuesto por duplicado de material de sus respectivas Escuelas para el segundo semestre del año corriente y por la mitad del correspondiente á las enseñanzas de adultos, ateniéndose para la rendición de las cuentas de dicho material

diurno y nocturno, á lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Real orden de 25 de Octubre de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y el más exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Zamora 15 de Julio de 1926.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R—2402

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE VALLADOLID

ANUNCIOS

No habiendo sido admitidas por esta Junta de Plaza las proposiciones presentadas para contratar el suministro de cebada y paja para esa guarnición y año 1926-27 que se anunció para el 10 del actual, por ser excesivo los precios presentados, por el presente se abre nueva segunda convocatoria en las mismas condiciones que la anterior, pudiendo enviarse las proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta de Plaza, hasta las once del día 29 del actual y con arreglo al modelo de proposiciones que á continuación se inserta.

Valladolid 14 de Julio de 1926.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—2400

Modelo de proposiciones.

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, según cédula personal que se acompaña, expedida en de de 1926, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del segundo concurso para proveer de á las fuerzas del Ejército de la plaza de Zamora que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniere al Estado, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de cebada

Cada ración de paja (las cantidades en letra).

..... de de 1926.

(Firma y rúbrica).

No habiendo sido admitidas por esta Junta de Plaza las proposiciones presentadas para contratar el suministro de pan, cebada y paja para esa guarnición y año 1926-27 que se anunció para el 10 del actual, por ser excesivo los precios presentados, por el presente se abre nueva segunda convocatoria en las mismas condiciones que la anterior, pudiendo enviarse las proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza, hasta las once del día 29 del actual y con arreglo al modelo de proposiciones que á continuación se inserta.

Valladolid 14 de Julio de 1926.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—2400

Modelo de proposiciones.

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, según cédula personal que se acompaña expedida en de de 1926, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del segundo concurso para proveer de á las fuerzas del Ejército de la plaza de Toro que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniere al Estado, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de pan

Cada ración de cebada

Por cada ración de paja (las cantidades en letra).

..... de de 1926.

(Firma y rúbrica).

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

Negociado de Industrial.—FALLIDOS

RELACIÓN de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial, á los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	TRIMESTRES	Cantidad — Pesetas
Alcañices	Manuel Rodríguez	Zapatero	2.º y 3.º 1925-26	20'42
Idem	Eusebio Fernández	Idem	2.º y 3.º >	20'42
Idem	José Ramos	Comestibles	2.º y 3.º >	47'26
Ricobayo	Mariano Caballero	Panadero	2.º y 3.º >	20'94
Rábano de Aliste	Gonzalo Fernández	Carro	2.º y 3.º >	29'56
Videmala	Angel Rapado	Comestibles	2.º y 3.º >	42'72
Idem	Domingo Santos	Herrero	2.º y 3.º >	17'94
Santa Colomba de las Carabias	Francisca Conejo	Barbería	2.º >	7'94
Bretó	Lorenzo del Río	Guanos	> >	10'68
Idem	Perfecto Rodríguez	Abacería	> >	13'34
Idem	Lorenzo del Río	Cereales	> >	90'77
Castrogonzalo	Teodosio Castrillo	Carpintero	> >	8'97
Idem	Manuel Rodríguez	Practicante	> >	9'73
Idem	Manuel Gómez	Secretario del Juzgado	> >	15'29
Bóveda de Tóró	Leopoldo Hernández	Carretero	> >	8'97
Idem	Rafael López	Albardero	> >	8'97
Idem	Leopoldo Baez	Zapatero	> >	8'97
Cubo del Vino	Longinos Martín	Taberna	> >	23'39
Idem	Doroteo Martín	Venta sardinas	> >	12'47
Idem	Maximino Alcántara	Zapatero	> >	10'48
Castrillo de la Guareña	Rufo Iglesias	Molino	> >	17'81
Idem	Manuel V. Castrejón	Horno teja y ladrillo	> >	4'38
Fuentelapeña	Patricio Tejedo	Vinos	> >	26'03
Idem	Evarista Vallejo	Comestibles	> >	26'70
Idem	Pedro Rodríguez	R. Matadero	> >	3
Idem	Cristiano Pinar	Barbero	> >	11'53
Idem	Notario	Notario	> >	68'82
Idem	Bruno Rodriguez	Secretario del Juzgado	> >	15'29
Idem	Baldomero Vega	Barbero	> >	11'54
Idem	Eduardo Hernández	Carretero	> >	11'54
Idem	Dionisio González	Sastre	> >	11'54
Idem	Segundo Rodríguez	Idem	> >	11'53
Idem	Baldomero Vega	Sillero	> >	11'53
Idem	Segundo Alonso	Zapatero	> >	11'53
Idem	Eloy Encinas	Idem	> >	11'53
Fuentesauco	Tomás Gutiérrez	Carretero	> >	15'38
Idem	Ginés Mangas	Herrero	> >	15'38
Idem	Celestino Morales	Zapatero	> >	15'37
Idem	Maria Hernández	Modista	> >	15'37
Idem	José Crespo	Barbero	> >	15'38
Fuentespreadas	Julián González	Tablajero	> >	10'68
Idem	Clemente Hernández	Molino	> >	52'08
Guarrate	Pedro Antón	Zapatero	> >	8'98
Mayalde	Hilario Andrés	Taberna	> >	20'02
Idem	Valeriano Miguel	Practicante	> >	9'73
El Pego	Antonio Tobal	Director de Orquesta	> >	9'73
Idem	Jesús Esteban	Panadero	> >	8'97
Idem	Angel Pérez	Idem	> >	8'97
Idem	Victoriano Valle	Carnes	> >	21'35
Trefacio	Fabriciano Domínguez	Café	> >	21'36
Puebla de Sanabria	Antonio G. Carpio	Relojero	> >	10'48
Idem	Ambrosio López	Zapatero	> >	10'48
Idem	Vicente Sánchez	Molino	> >	30'41
Villabuena del Puente	Manuel Martín y compañeros	Sastre	> >	8'97
Villamor de los Escuderos	Francisco González	Café 0'30	> >	24'95
Idem	Félix Patrocinio	Zapatero	> >	10'48
Idem	Manuel Garrote	Idem	> >	10'48
Idem	Julián Casado	Sastre	> >	10'47
Idem	Tomás González	Comestibles	> >	21'36
Idem	Marcelino Otero	Auto de alquiler 10 H. P.	> >	51'97
Idem	José González	Bagajes	> >	27'79
Idem	Manuel San Román	Fonda	> >	154 38
Idem	José Boyano	Carretero	> >	13'47
Vezdemarbán	Bernardo Alonso	Harinas	> >	31'18
Idem	Alejandro Rodríguez	Herrero	> >	4
Valdefinjas	Román García	Mesón	> >	13'35
Pozoantiguo	Francisco González	Paquetería	> >	46'78
Castronuevo	Benjamín González	Abacería	> >	15'59
Idem	Mariano Lorenzo	Panadero	> >	8'97
Morales de Toro	Ciriaco Teso	Calderero	> >	22'45
Toro	Alejandro Presa	Procurador	> >	79'59
Idem	Domingo Rodríguez	Abonos	> >	38'98
Idem	Romualdo Pérez	Idem	> >	38'98
Idem	Francisco Fernández	Pescados	> >	23'39
Idem	Feliciano Iglesias	Abacería	> >	35'08
Idem	Adrián García			

Toro	Romualdo Pérez	Droguería	2.º de 1925-26	155'92
Pinilla de Toro	Agustín Alonso	Herrero	"	8'97
Idem	Petronilo Martínez	Telar lanzadera	"	4'67
Belver de los Montes	Dolores Santos	Modista	"	8'97
Cubillos	Julio Rodríguez	Expededor huevos	"	34'71
Idem	Francisco Gómez	Zapatero	"	8'97
Idem	Justo Gómez	Idem	"	8'97
Idem	Ricardo Valentín	Herrador	"	11'12
Monfarracinos	Jerónimo Escola	Abacería	"	13'35
Trabajos	Mateo Saez	Aceites y vinagres	"	10'68
Tábara	Gabino Tabarés y Compañía	Molinero	"	98'67
Pereruela	Francisco Redondo	Tablajero	"	10'68
Casaseca de las Chanas	Ruperto Ponce	Sillero	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	29'79
Madridanos	Guillermo López	Carretero	"	26'91
Idem	Nicanor de la Iglesia	Botero	"	26'91
Idem	Elena Martín	Modista	"	26'91
Idem	José Casares	Farmacéutico	"	104'28
Idem	Antonio Salvador	Herrero	"	26'91
Idem	Antonio Hernández	Zapatero	"	26'91
Villaralbo	Santiago de las Heras	Tablajero	2.º	21'36
Idem	José Martín	Pescados por menor	1.º y 2.º	23'62
Idem	Francisco Martínez	Barbero	1.º, 2.º y 3.º	29'76
San Pedro de la Nave	Pedro Pelayo	Idem	"	29'79
Fariza	Francisco Domínguez	Molino	2.º	10'12
Alcañices	Agustín Campos	Herrero	1.º, 2.º y 3.º	26'91
Idem	Leoncio Araujo	Zapatero	"	30'63
Idem	Julián Alvarez	Carpintero	"	30'63
Rábano de Aliste	Luis Pérez	Pescados frescos	"	35'46
Villardeciervos	Francisco Losada	Carro dos caballerías	3.º	29'36
Bercianos de Vidriales	Avelino Luis	Zapatero	"	10'21
Idem	Nicasio Blanco	Comestibles	1.º, 2.º y 3.º	64'38
Idem	Antonio Rivera	Déficits médicos	Año de 1925-26	77'57
Robleda Cervantes	Francisco Pérez	Huevero	1.º y 2.º de 1925-26	61'42
Idem	Juan M. Pérez	Idem	"	61'42
Idem	Mateo López	Idem	2.º	30'71
Idem	Justo Pérez	Idem	1.º y 2.º	61'42
Idem	Feliciano Uña	Carro transporte	1.º, 2.º y 3.º	88'53
Fuentesauco	Miguel Ribazo	Idem	Año de 1925-26	39'20
Idem	Deogracias García	Maestro albañil	3.º de 1925-26	34'41
Faramontanos de Tábara	Trinidad Montero	Zapatero	"	15'38
Benavente	Antonio Velasco	Albañil	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	57'84
Idem	Crescencio González	Casa huéspedes	"	16'02
Idem	Modesto Burón	Carretero	"	15'38
Idem	Emerenciano Blanco	Leche de vaca	"	29'36
Idem	Guillermo Blanco	Modista	"	15'38
Idem	Aurea Saludes	Casa huéspedes	"	16'02
Idem	Ponciano Carracedo	Albañil	"	15'38
Idem	Hipólito Peral	Carpintero	"	15'37
Idem	Félix Rábano	Confecciones	"	29'35
Idem	Sofía Carbajo	Auto 18 H P	"	66'74
Idem	José Carro	Ferretería	"	132'15
Idem	Manuel Rodríguez	Pescados por mayor	"	106'78
Idem	Severino Puente	Posada	"	23'36
Idem	Jesús García	Idem	"	23'36
Idem	Niceto Rodríguez	Figón	"	16'02
Idem	Natalio Gómez	Idem	"	16'02
Idem	Pablo Alonso	Huéspedes	"	16'02
Idem	Antonio Llamas	Carro	Año de 1925-26	78'60
Idem	Teófilo Boyano	Idem	"	78'60
Idem	Julio José Peñamaría	Abogado	1.º de 1925-26	86'77
Idem	Tomás Casquero	Modista	"	15'38
Idem	Ramón Poyatos	Idem	"	15'38
Idem	María Hidalgo	Panadería	"	15'38
Idem	Leoncia Espinoss	Pintor	"	15'38
Idem	Perpetua Anta	Sastre	"	15'38
Idem	Sociedad de Socorros de San José	Idem	"	15'38
Idem	Rafael Ibáñez	Fotógrafo	4.º 1924-25 y 1.º 1925-26	69'20
Idem	Germán Aragón	Vendedor de tripa	Año de 1925-26	34'70
Idem	Lorenzo Paramio	Huéspedes	1.º de 1925-26	16'02
Idem	Francisco Rodríguez	Zapatero	"	15'37
Idem	Francisco de Inés	Idem	"	15'37
Idem	Eladio Gamazo	Barbero	"	15'38
Idem	Francisco Fernández	Quincalla	"	15'38
Idem	Angel Fuentes	Buñuelos	"	14'73
Idem	Rufino Zurón	Cordero	"	14'73
Idem	Jacinto Bermejo	Carnes	"	34'70
Idem	Rosario Martínez	Tejidos	"	119'46
Idem	Andrés Martín	Café con platos	"	106'78
Idem	Gregorio Fernández	Abanicos, paraguas, etc.	"	66'74
Idem	Juan Fernández	Carnes frescas	"	34'70
Idem	Santiago Alonso	Leche de vaca	"	29'37
Idem	Círculo Mercantil	Idem	"	29'36
Idem	Sofía Carbajo	Tablajero	"	16'02
Idem	Jacinto J. Torres	Zapatero	"	15'38
Idem	Gregoria Anta	Ebanista	"	64'07
Idem	Amalia Mateo	Auto 8 asientos 30 km.	4.º 1924-25 y 1.º 1925-26	239'90
Idem	Antonio Herrero	Tejidos	2.º de 1925-26	119'45
Idem	Teodoro Fidalgo	Carnes	1.º y 2.º de 1925-26	42'72
Idem	Miguel González	Carnes frescas	Año de 1925-26	34'70
Idem	Santiago Fernández	Relojero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94
San Cristobal	Simón Zúñiga			
Idem	Manuel Rubio			
Villanazar	Hilario Riego			
	Fortunato Prieto			

Santa Croya de Tera	Magín Bermejo	Herrero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94
Idem	Anselmo Tabuyo	Albañil	> > >	43'56
Idem	Ramón Fernández	Cesterio	> > >	17'94
Lubián	Paulino Fernández	Huéspedes	> > >	21'36
Idem	Zenón de San José	Carro 3 caballerías	> > >	88'10
Idem	José Tocebes	Déficit médicos	Ejercicio trimestral	14'98
Requejo	Balbina González	Horno de bollos	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	24'02
Puebla de Sanabria	Jesús Gutián	Sastre	1.º	13'48
Idem	Ricardo González	Zapatero	1.º y 2.º	26'94
Galende	Celestino Requejo	Quincalla	> > >	33'36
Idem	Marcelino Otero	Comestibles	> > >	53'40
Idem	Bernardo Vidal	Idem	> > >	53'40
Idem	Antonio Velasco	Carnes frescas	> > >	53'40
Figueruela de arriba	Pedro Barahona	Carro 3 caballerías	> > >	88'10
Valdefinjas	José Muñoz	Barbero	2.º	8'97
Idem	Narciso Hernández	Carretero	1.º y 2.º	8'97
Fonfría	Miguel Turuelo	Comestibles	> > >	42'72
Idem	El mismo	Carro 2 caballerías	> > >	58'72
Idem	Maximino Rodríguez	Zapatero	> > >	17'94
Fuenteseccas	José Gelado	Sastre	> > >	17'94
Vezdemarbán	Sandalio Zabaleta	Déficit médicos	Año de 1924-25	59'26
Toro	Aurelio Astudillo	Idem	Ejercicio trimestral	20'17
Idem	Joaquín Fontanas	Idem	> > >	16'61
Fermoselle	El mismo	Idem	Año de 1924-25	59'26
Idem	José Lorenzo	Idem	Ejercicio trimestral	15'76
Idem	El mismo	Idem	Año de 1924-25	89'15
Mogatar	María Jambrina	Panadería	> > >	18'71
Pereruela	Antonio Pérez	Carretero	2.º de 1925-26	10'48
Moreruela de los Infanzones	Juan Porto	Panadero	> > >	8'97
Idem	Carlos Guerreira	Déficit médico	Año de 1924-25	63'76
Cubillos	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	18'71
Idem	Ricardo Chaguaceda	Idem	Año de 1924-25	54'58
Gema	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	16'01
Idem	Ildefonso Ramos	Herrero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94
Corrales	Antonina Payo	Tablajero	> > >	21'36
Idem	Antonio Garrido	Botero	> > >	26'94
Idem	Enrique San Buenaventura	Barbero	> > >	26'94
Coreses	Manuel Pérez	Zapatero	> > >	26'94
Algadre	Francisco Calvo	Venta de patatas	> > >	24'94
Villanueva de Campeán	Heliodoro García	Barbero	> > >	15'88
Benavente	Manuel Boy	Déficit médico	Ejercicio trimestral	11'87
Faramontanos	Orencio Guerra	Abogado	4.º de 1924-25	123'03
Idem	Crescencio González	Albañil	1.º al 4.º de 1924-25	77'08
Santa Croya de Tera	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	19'27
Idem	Anselmo Tabuyo	Idem	3.º y 4.º de 1924-25	43'56
Micereces de Tera	Magín Bermejo	Herrero	> > >	17'94
Puebla de Sanabria	Sérvulo Cadenas	Farmacia	> > >	69'52
Tábara	Ricardo González	Zapatero	4.º	11'54
Villabrázaro	Saturnino Ramos	Albañil	1.º y 2.º	51'26
Lanseros	Froilán del Valle	Parada 1 caballo y 2 garañones	Año de 1924-25	159'65
Idem	Gregorio Acedo	Taberna	3.º y 4.º de 1924-25	35'44
Madridanos	Eulogio Blanco	Zapatero	> > >	15'88
Inem	Guillermo López	Carretero	4.º	8'97
Idem	José Casares	Farmacéutico	> > >	34'76
Idem	Nicanor de la Iglesia	Botero	> > >	8'97
Idem	Elena Martín	Modista	> > >	8'97
Idem	Antonio Salvador	Herrero	> > >	8'97
Idem	Antonio Fernández	Zapatero	> > >	8'96
Moraleja del Vino	Indalecio Alvarez	Carretero	> > >	11'54
Idem	César López	Zapatero	> > >	11'54
Idem	Gabriel Domínguez	Barbero	> > >	11'54
Granucillo	Andrés Uña	Comestibles	> > >	18'90

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios, recordándoles al propio tiempo la obligación en que se hallan por el artículo 180 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial de proceder inmediatamente al cierre de sus establecimientos, privándoles del ejercicio de la industria por sí ó por individuos de su familia, ínterin no satisfagan el importe total de la cantidad por que han sido declarados fallidos y qué figura en la precedente relación.

Zamora 17 de Junio de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

R—2126

Diputación provincial de Zamora

Don Juan Bermúdez Bernardo, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Aprobado por la Diputación provincial el presupuesto ordinario para el 2.º semestre de 1926, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que la cuota que deberán ingresar en la Depositaría provincial por Aportación forzosa durante el citado semestre y por trimestres es el 50 por 100 de la fijada para el ejercicio pasado de 1925-26, ó sea la mitad de las publicadas en el número 80 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 6 de Julio de 1925, quedando vigentes las advertencias que al citado reparto se hicieron.

Zamora 30 de Junio de 1926.—J. Bermúdez.

REPARTO de 42.624 pesetas entre los Ayuntamientos de la provincia á razón del 1 por 100 de su presupuesto de ingresos del actual ejercicio exceptuando el de la capital para gastos de Instituto de Higiene, aprobado por esta Diputación en sesión de esta fecha.

AYUNTAMIENTOS	Total del presupuesto de ingresos.	Cuota que corresponde á cada Ayuntamiento al 1 por 100
	— Pesetas —	— Pesetas —
Abelón	9.910'38	99
Abbezamas	10.476'69	104
Alcañices	36.379,15	363
Alcubilla de Nogales	6.550'74	65
Alfaráz	9.630'75	96
Algodre	14.600	146
Almaráz de Duero	11.751'46	117
Almeida	35.340'11	353

Andavías	12.488'38	124
Arcenillas	6.351'63	63
Arcos de la Polvorosa	5.145'75	51
Argaño	3.777'65	37
Argujillo	16.296'90	162
Argusino	7.219	72
Arquillinos	16.293	162
Arrabalde	12.393'45	123
Aspariegos	18.924'15	189
Asturianos	9.649'37	96
Ayoó de Vidriales	7.878'35	78
Badilla	5.760'65	57
Barcial del Barco	5.748'15	57
Belver de los Montes	25.728'50	257
Benavente	270.608	2.706
Benegiles	12.424'07	124
Bercianos de Vidriales	10.534'90	105
Bermillo de Sayago	24.884'50	248
Bóveda de Toro (La)	26.797'32	267
Boya	2.779'43	27
Bretó	7.678'50	76
Bretocino	5.234'25	52

Brime de Sog	7.603'35	76	Matilla la Seca	4.733'40	47	Sta. Colomba las Carabias	9.728'41	97
Brime de Urz	4.439'72	44	Mayalde	13.142'62	131	Sta. Colomba las Monjas	5.475'22	54
Burganes de Valverde	11.003'54	110	Melgar de Tera	7.022'03	70	Sta. Cristina la Polvorosa	13.709'56	137
Bustillo del Oro	15.412'09	154	Micereces de Tera	12.119	121	Santa Croya de Tera	5.873	58
Cabañas de Sayago	19.630	196	Milles de la Polvorosa	7.699'76	76	Santa María de Valverde	4.179'19	41
Calzadilla de Tera	12.675'56	126	Mogatar	4.561'25	45	Santibáñez de Vidriales	19.539'01	195
Camarzana de Tera	13.452'56	134	Molacillos	13.751'28	137	Santovenia	12.189'45	121
Cañizal	26.165'20	261	Molezuelas la Carballeda	6.320	63	San Vicente de la Cabeza	9.440'35	94
Cañizo	29.069'79	290	Mombuey	11.534'79	115	San Vicente del Barco	9.252'68	92
Carabajales de Alba	17.055'89	170	Monfarracinos	11.717'89	117	San Vitero	12.096'98	120
Carbellino	10.711'60	107	Montamarta	23.516'25	235	Sanzoles	21.152'80	211
Carrascal	3.764'15	36	Moral de Sayago	5.570'15	55	Sitrama de Tera	4.544'70	45
Casaseca de Campeán	13.080'48	130	Moraleja del Vino	27.253'50	272	Sobradillo de Palomares	3.875	38
Casaseca de las Chanas	14.243	142	Moraleja de Sayago	11.127'33	111	Sogo	4.504'84	45
Castillo de la Guareña	11.000	110	Morales de Rey	18.302	183	Tábara	19.337	193
Castrogonzalo	19.790'75	197	Morales de Toro	36'000	360	Tagarabuena	18.232'20	182
Castronuevo	20.733'61	207	Morales de Valverde	3.741	37	Tamame	5.611'44	56
Castroverde de Campos	30.115'26	301	Morales del Vino	16.294'57	162	Tapioles	19.811'40	198
Cazurra	5.103	51	Moralina	7.538'66	75	Tardemezar	2.659'52	26
Ceadea	14.145	141	Moreruela de Tábara	17.028'25	170	Tardobispo	12.079'20	120
Cerecinos de Campos	23.143'03	231	Moreruela los Infanzones	17.488'80	174	Terroso	4.397'87	43
Cerecinos del Carrizal	10.717'08	107	Muelas del Pan	9.974'24	99	Toro	339.288'47	3.392
Cerezal de Aliste	6.291'23	62	Muelas de los Caballeros	7.715	77	Torre del Valle (La)	6.882'65	68
Cernadilla	5.030'27	50	Muga de Sayago	12.919'28	129	Torrefrades	6.676'48	66
Cional	5.706'67	57	Navianos de Valverde	4.997'37	49	Torregamones	7.409'79	74
Cobreros	14.432'53	144	Olmillos de Castro	13.966'13	139	Torres del Carrizal	13.807'04	138
Codesal	5.294'45	52	Otero de Bodas	6.661'85	66	Trabazos	13.984'72	139
Colinas de Trasmonte	9.300'93	93	Otero de Centenos	4.529'94	45	Trefacio	8.589'78	85
Coomonte	8.779	87	Otero de Sanabria	3.371'99	33	Ungilde	3.681	36
Coreses	24.988'75	249	Otero de Sariegos	4.849'66	48	Uña de Quintana	8.591'21	85
Corrales	31.472'68	314	Pajares de la Lampreana	13.638	136	Vadillo de la Guareña	16.906'25	169
Cotanes	15.295	152	Palacios del Pan	8.553'89	85	Valcabado	6.649'51	66
Cubillos	10.021'97	100	Palacios de Sanabria	9.000	90	Valdefinjas	10.112'91	101
Cubo de Benavente	5.669	56	Palazuelo de Sayago	4.529'60	45	Valdemerilla	4.484'74	44
Cubo de Tierra del Vino (El)	13.687'40	136	Pedralba de la Praderia	10.986'89	109	Valdescorriel	13.410	134
Cuelgamueres	4.856'31	48	Pego (El)	17.926'84	179	Valparaiso	7.028'59	70
Cunquilla de Vidriales	2.207'31	22	Peleagonzalo	15.659'30	156	Vallesa	16.409'26	164
Donado	1.478	14	Peleas de abajo	5.509'16	55	Vega de Tera	11.475'60	114
Entrala	7.083'08	70	Peleas de arriba	11.885'41	118	Vega de Villalobos	14.377'15	143
Escuadro	4.789'31	47	Peñausende	14.392	143	Vegalatrave	3.598'50	35
Espadañedo	10.389	103	Peque	8.081'85	80	Venialbo	24.886'61	248
Paramontanos de Tábara	9.533	95	Perdigón (El)	23.684	236	Vezdemarbán	41.874'08	418
Faaiza	8.559'12	85	Pereruela	17.914'48	179	Vidayanes	7.948'15	79
Fermoselle	64.210	642	Perilla de Castro	12.050	120	Videmala	6.334'96	63
Ferreras de abajo	10.135'69	101	Pías	6.346'13	63	Villabrázaro	10.156	101
Ferreras de arriba	8.061'18	80	Piedrahita de Castro	11.076'97	110	Villabuena del Puente	14.811	148
Ferreruela	7.991'86	79	Pinilla de Toro	21.230'28	212	Villadepera	8.019'30	80
Figueruela de abejo	4.459'20	44	Pino	5.008'46	50	Villascusa	20.859'95	208
Figueruela de arriba	12.879'28	128	Piñero (El)	13.085'42	130	Villafáfila	26.173'75	261
Fonfría	11.263'95	112	Piñuel	6.298'46	62	Villaferreña	6.666'89	66
Fontanillas de Castro	6.199'71	61	Pobladura Valderaduey	5.057'05	50	Villageriz	2.374	23
Fornillos de Fermoselle	7.013'91	70	Pobladura del Valle	13.010'62	130	Villalazán	9.182'01	91
Fresno de la Polvorosa	4.798	47	Pontejos	4.412'37	44	Villalba de la Lampreana	14.613'23	146
Fresno de la Ribera	11.280'68	112	Porto	12.500	125	Villalcampo	10.296'05	102
Fresno de Sayago	11.736'25	117	Pozoantiguo	17.381'95	173	Villalobos	25.541	255
Friera de Valverde	6.720'60	67	Pozuelo de Vidriales	7.588'35	75	Villalonso	13.329'41	133
Fuente el Carnero	6.719'29	67	Prado	7.664'75	76	Villalpando	85.223'24	852
Fuente Encalada	4.835	48	Puebla de Sanabria	21.329'30	213	Villalube	15.414	154
Funtelapeña	52.718'79	527	Puebla de Valverde	9.154'86	91	Villamayor de Campos	33.696	336
Funesauco	70.976'50	709	Quintanilla del Monte	20.541'81	205	Villamor de Cadozos	6.887'80	68
Fuentes de Ropel	22.778'93	227	Quintanilla del Olmo	6.007	60	Villamor de la Ladre	7.319'10	73
Fuentesecas	9.369'41	152	Quintanilla de Urz	3.393'40	33	Villamor de los Escuderos	24.500	245
Fuentespreadas	10.157'69	93	Quiruelas de Vidriales	10.223'04	102	Villanázar	7.958	79
Galende	15.219'69	101	Rabanales	14.872'63	148	Villanueva de Azoague	8.062	80
Gallegos del Pan	9.323'70	93	Rábano de Aliste	9.770'51	97	Villanueva de Campeán	11.963'65	119
Gallegos del Rio	12.732'78	127	Requejo	6.228'46	62	Villanueva de las Peras	6.107'25	61
Gamones	5.059'25	50	Revellinos	13.027'90	130	Villanueva del Campo	12.081'03	120
Gáname	12.687'46	126	Ricobayo	4.564'85	45	Villaralbo	20.437	204
Gema	14.117'10	141	Riego del Camino	13.547'15	135	Villardeciervos	12.484'37	124
Granja de Moreruela	15.449'44	154	Riofrío de Aliste	9.642	96	Villardefellaves	6.489'90	64
Granucillo	4.263'06	42	Rionegro del Puente	12.296'31	122	Villar del Buey	10.480'05	104
Guarrate	11.311'36	113	Robleda Cervantes	11.066'76	110	Villardiegua de la Ribera	7.318'77	73
Hermisende	10.810'43	108	Roelos	9.223'20	92	Villárdiga	10.001'70	100
Hiniesta (La)	15.152	151	Rosinos de la Requejada	14.868'24	148	Villardondiego	15.206'69	152
Jambrina	11.067'25	110	Rosinos de Vidriales	3.690'50	36	Villarino tras la Sierra	4.687'12	46
Justel	5.274'61	52	Salce	5.402'39	54	Villarrín de Campos	26.459'15	264
Lanseros	2.532'93	25	Samir de los Caños	13.308'37	133	Villaseso	6.694'52	66
Losacino	9.379'45	93	San Agustín del Pozo	8.298'21	82	Villavendimio	14.737'90	147
Losacio	7.083'94	70	San Cebrián de Castro	25.017'87</td				